

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia universal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de dicha Facultad y los Catedráticos de Instituto, siempre que estén adornados del título correspondiente, llevando

por lo ménos tres años de enseñanza. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector de la Universidad de Oviedo por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1872.—El Director general, Cayetano Rosell.

(Gaceta del 15 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2988.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA.

ESCALAFON de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas formado por la Junta para la percepcion del aumento gradual de sueldo correspondiente al año económico de 1871 á 1872, á tenor de lo prevenido en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

1.ª CLASE.—125 PESETAS.

D. Carlos Ponz y Ripoll.....	Tarragona.
» José Nogués y Vernet.....	Idem.
» Felipe Jové y Morera.....	Constantí.
» Rafael Soler y Aznar.....	García.
» Ramon Suñé y Pizá.....	Mora de Ebo.
» Daniel Fornells y Ferrando.....	Falsét.
» Romualdo Alvarez y Magallon.....	Tortosa.
» Ramon Monsarro y Badia.....	Borjas.
» Rafael Palau y Font.....	Réus.

2.ª CLASE.—75 PESETAS.

D. Daniel Valldosera y Garriga.....	Vendrell.
» Salvador Subirats y Rel.....	Horta.
» Juan Manovens y Gavaldá.....	Riudoms.
» Manuel Trullás y Roca.....	Réus.
» Pedro Ballvé y Sabaté.....	Cambrils.
» Tomás Cugat y Salvat.....	Ulldecona.
» Antonio Vall y Domenech.....	Réus.
» Magin Bertran y Oliva.....	Alcover.
» Antonio Torredemer y Sentís.....	Montblanch.
» Matías Guarro y Casanovas.....	Idem.
» José Andreu y Ribas.....	Falsét.
» José Martorell y Sardá.....	Réus.
» José María Olmedilla y Camelo.....	Valls.

3.ª CLASE.—50 PESETAS.

D. Mariano Hortet y Fortuny.....	Vallmoll.
» José Torelló y Fontanilles.....	Selva.
» Pedro Viñes y Avella.....	Ascó.
» Pedro Villalbi y Araza.....	Godall.
» Ramon Barenys y Pomerol.....	Vilaseca.
» Miguel Francisco Nogués.....	Selva.
» Ramon Cugat y Serrano.....	Bot.
» Agustin Arin é Idiarte.....	Torredembarra.
» Vicente Serramallera y Rabascall.....	Aiguamurcia.
» Manuel Meseguer y Gonell.....	Espluga.
» José Roig é Iborra.....	Plá.
» Miguel Blasco y Riera.....	Villalba.
» José Pueyo y Pedrós.....	Morera.
» Bienvenido Codorniu y Abarcat.....	Miravet.
» Ramon Gil y Torrajada.....	Perelló.
» Ramon Ferrando y Bové.....	Riudecañas.
» Agustin Mañá y Veá.....	Freginals.
» José Ribera y Cardona.....	Torre del Español.
» Ramon Cabré y Pagés.....	Flix.
» Juan Ardevol y Aulestia.....	Alforja.
» Luis Pons y Torné.....	Tortosa.
» Francisco Solé y Maní.....	Masroig.
» Joaquin Sanz y Aixarch.....	Cénia.
» Agustin Ferrando y Martí.....	Gandesa.
» José Antonio Codorniu y Abarcat.....	La Serra.
» Isidro Casas y Masó.....	Calafell.
» Faustino Carceller y Cardona.....	Fatarella.
» Francisco de Asis Calafell.....	Vendrell.
» José Torrens y Manovens.....	Ulldemolins.
» Juan Bautista Barberans y Bielza.....	Tortosa.
» Francisco Sagarra y Giron.....	Idem.—Bitem.
» Juan Sanon y Morera.....	Santa Coloma.
» José Miracle y Casas.....	Altafulla.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA.

Primera quincena de Octubre de 1872.

RELACION de las cartas que por carecer de franqueo ó tenerlo insuficiente se hallan detenidas en esta Administracion principal y sus agregadas en la primera quincena de Octubre.

Table with columns: Administraciones, Núm., NOMBRES, Destinos. Lists names and destinations for various locations like TARRAGONA, MONTBLANCH, TORTOSA, FALSÉT, and RÉUS.

MAESTRAS.

1.ª CLASE.—125 PESETAS.

- D.ª María Marimon y Matas. Réus.
» Ana Font y Comas. Vendrell.
» María Artigas y Barberá. Selva.
» Antonia Martín y Rodrigo. Cherta.
» Francisca Sanjénis y Pellicer. Réus.
» Josefa Teresa Belliure y Royo. Tortosa.

2.ª CLASE.—75 PESETAS.

- D.ª Isabel Dualde y Adell. Tortosa.
» Antonia Gili y Sedó. Batéa.
» Esperanza Mateu y Montané. Alcover.
» María Alfonso y Franquet. Tarragona.
» Dolores Pallás y Llobet. Valls.
» Josefa Besora y Prunera. San Jaime.
» Francisca Rojals y Piqué. Mora de Ebro.
» Tomasa Borrell y París. Uldecona.
» Teresa Domenech y Masoni. Alcover.

3.ª CLASE.—50 PESETAS.

- D.ª Vicenta Gavaldá y Verdura. Constantí.
» Inés Meseguer y Gonell. Alcanar.
» Francisca Compte y Ferrer. Sarreal.
» Carmen Blanch y Dalmau. Secuita.
» Francisca de Paula Boix y Simó. Gandesa.
» Raimunda Montlleó y Segriá. Ulldemolins.
» Mariana Ponz y Ripoll. Benisanet.
» Carmen Busom y Fontanilles. Batéa.
» Josefa Ferré y Mateu. Uldecona.
» Concepcion García é Iranzo. Santa Bárbara.
» María Rabal y Guerri. Bot.
» Amalia Soler y Voltas. Falsét.
» María Antonia Roset y Oliva. Vilarodona.
» Josefa Torelló y Fantanilles. Vallmoll.
» Agustina Vidal y Aixa. Torredembarra.
» Magdalena Mallol y Maseras. Tarragona.
» Narcisa Perez y Gil. Gandesa.
» Josefa de Aguilar y Foradellas. Santa Coloma.
» Lucía Terradas y Puñet. Cornudella.
» Antonia Giron y Lopez. Flix.
» Antonia Olari y Borrás. Corberá.
» María Jové y Senahuja. Vilabella.
» Felipa Aubeso y Artal. Amposta.
» Josefa Dalmau y Maseras. Marsá.
» Josefa María Llopis y Llopis. Galera.
» María Teresa Prats y Anguera. Riudecañas.
» Adela Baró y Vilanova. Montblanch.
» Antonia Baró y Vilanova. Réus.
» Josefa Ferraté y Llaberia. Aleixar.
» Teresa Brulles y Domingo. Cambrils.
» Antonia Sanromá y Bertran. Porrera.
» Teresa Corts y Mestre. Espluga.
» Raimunda Jofré y Vergés. Montblanch.

Tarragona 17 de Octubre de 1872.—El Vicepresidente, Florencio Coronado Costa.—Por acuerdo de la Junta, José María de Torres, Secretario.

Administraciones.	Núm.	NOMBRES.	Destinos.
	8	D. Rafaél Ferrer.....	Tarragona.
	9	» Alari Sugrañes.....	Zaragoza.
	10	» Martin Jalles.....	Jerez de la Frontera.
	11	» Jaime L., Médico.....	Tivisa.
	12	» Juan Farríols.....	Manresa.
	13	» Antonio Gabarró.....	Igualada.
	14	» Francisco Martí.....	Barcelona.
	15	» Francisco Martín.....	Madrid.
	16	» Luis Arís.....	Barcelona.
	17	» Pedro Sala.....	Idem.
RÉUS.....	18	» Hermenterio Serra.....	Idem.
	19	» Pedro Llerda.....	Idem.
	20	D. ^a Ana Gasull Grañe.....	Badalona.
	21	Sra. Condesa viuda de Romera.	Alcalá de Henares.
	22	D. ^a Fortunata Artells.....	Tarragona.
	23	» Engracia Mateu.....	Barcelona.
	24	» Ramona Perez.....	Madrid.
	25	Sras. Martins.....	Barcelona.
	26	D. Pio el Panadero.....	Aravaca.
	27	» Rafaél Ferrer.....	Tarragona.
	28	» Blás Llaberia.....	Perelló.
	1	Alcalde constitucional.....	Vallmoll.
	2	» José Virgili.....	Grao de Valencia.
VENDRELL.....	3	D. ^a Lucía Pons.....	Castellon de Ampúrias.
	4	Sres. Batlle y Cantó.....	Barcelona.
	5	D. Sebastian Figueras.....	Idem.
	6	» Joaquin de Bojons.....	Tarragona.
	1	» Bautista Domenech.....	Barcelona.
GANDESA.....	2	» Agustín Calveté.....	Caspe.
	1	» Antonio Cosina.....	Falsét.
	2	Sr. Alcalde de (3).....	Miravet.
	3	D. José Benaiges.....	Rasquera.
	4	D. ^a Raimunda Perpiñá.....	Cornudella.
	5	D. José Sabaté.....	Torroija.
	6	D. ^a Madrona Mercadé.....	Réus.
	7	» Josefa Costa.....	Barcelona.
	8	D. José Rublins y compañía.	Lérida.
	9	» Ramon Mestre.....	Barcelona.
	10	» Bautista Vall.....	Palma.
	11	» José de Aguiló.....	Tarragona.
	12	» Salvador Regnart.....	Cambrils.
MORA DE EBRO.	13	» Ramon Sedó.....	Barcelona.
	14	» José Farnós.....	Rasquera.
	15	» Antonio Monné.....	Gandesa.
	16	» Francisco Oriol.....	Riudoms.
	17	» José Bieto.....	Aiguafreda.
	18	D. ^a María Roig.....	Vimbodí.
	19	» Ramon Arnau.....	Valencia.
	20	D. ^a Madrona Mercadé.....	Réus.
	21	D. Joaquin Cabré.....	Alcañis.
	22	» Manuel Masot.....	Monistrol.
	23	» Ramon Solé.....	Gandesa.
	24	D. ^a Joaquina Gilí.....	Ascó.
	25	D. Manuel Abiñó.....	Valencia.

Tarragona 18 de Octubre de 1872.—El Administrador principal, Francisco Sevilla.

Núm. 2990.
ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.
 La Direccion general de Rentas con fecha 26 de Setiembre último me dice lo siguiente:
 «En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 625 pesetas, concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Francisca Barberá, hija de D. Antonio, M. N. de Réus, muerto en el campo del honor.
 Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* de esa provincia para que llegue á conocimiento de la interesada.»
 Lo que hago público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la preinserta orden.
 Tarragona 18 de Octubre de 1872.
 —P. I., Fidel Ollér.

Núm. 2991.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Vilabella.
 Relacion nominal de los veinte y siete contribuyentes que han de formar la Junta de asociados al Ayuntamiento para las operaciones del presupuesto y contabilidad municipal durante el corriente año económico de 1872-73, segun el sorteo verificado por el Ayuntamiento en sesion de 7 del Julio último, y á tenor de los artículos 63 y 64 de la ley municipal vigente.
 Seccion 1.^a
 D. Juan Boada y Camps.
 » Francisco Boada y Vives.
 » José Domenech y Sanahuja.
 » Juan Cañellas y Segú.
 » Antonio Alegret y Domenech.
 Viuda de Pedro Prim.
 D. José Andreu y Vendrell.
 Viuda de Ignacio Armengol.
 » Juan Segú y Gelambí.

Seccion 2.^a
 D. José Cañellas y Boronat.
 » Juan Coca y Prunera.
 » José Boada y Vives.
 » Pedro Sardá y Buch.
 » Pablo Salvat y Mañé.
 » Ramon Niucles y Gual.
 » Pablo Gatell y Figarola.
 » José Salvat y Rovira.
 » Pedro Prim y Artigas.
 Seccion 3.^a
 » José Salvat.
 » José Gatell y Virgili.
 » Antonio Dalmau y Vendrell.
 » Juan Aguadé y Aguadé.
 » José Gatell y Gatell.
 » Juan Gestí y Segú.
 » Salvador Ferrer y Budí.
 » José Ferrer y Segú.
 » Magin Godall y Solé.
 Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos prevenidos en los artículos antes citados.
 Vilabella 16 de Octubre de 1872.—
 El Alcalde Presidente, Manuel Ventosa.

Núm. 2992.
 Relacion nominal de los cuarenta y un contribuyentes que resultan nombrados para formar la Junta de asamblea de asociados al Ayuntamiento para las operaciones de contabilidad del presupuesto municipal del corriente año económico de 1872 á 73, en virtud del sorteo practicado al efecto en sesion pública y extraordinaria del día de la fecha, á tenor de los artículos 63 y 64 de la vigente ley municipal.

Seccion 1.^a
 D. José Cherta y Forcadell.
 » Antonio Nofre y Forcadell.
 » José Vilar y Homs.
 Viuda de Cristóbal Blau.
 Viuda de Rafaél Guindalez y Medina.
 D. Antonio Guardia y Homs.
 » Ignacio Prades y Guarch.
 » Luis Domenech y Vericat.
 » Antonio Lleixá y Villalta.
 Viuda de Antonio Vericat y Pey.

Seccion 2.^a
 D. Francisco Grau y Gavaldá.
 » Juan Forcadell y Curto.
 » Eusebio Canalda y Lázaro.
 Hered.^{os} de Manuel Serra y Calduch.
 D. Lucas Poy y Aubá.

Seccion 3.^a
 D. Juan Hierro y Plá.
 Doña Cayetana Plá y Año.
 D. Joaquin Castell y Domenech.
 » Felipe Guimerá y Querol.
 » José Garrit y Revert.
 » José Antonio Bordes y Constantí.
 » Ventura Homs y Poy.

Seccion 5.^a
 D. José Serrat y Barrera.
 » Pedro Adell y Badía.
 » Francisco Vericat y Domenech.
 » Bautista Roselló y Romeu.

Seccion 4.^a
 D. Miguel Bonet y Castell.
 » Jacinto Prades y Beltrán.
 » Victor Roig y Esteller.
 » Joaquin Martí y Muñoz.
 » José Nolla y Reverter.

Seccion 6.^a
 Hered.^{os} de Bautista Fibla y Forcadell.
 D. José Forcadell Rabasut.
 » José Querol y Fibla.
 » Celestino Ulldemolins y Boix.

Seccion 7.^a
 D. José Ferrer y Obiol de Vicente.
 » Vicente Pago y Tomás.
 » José Muñoz y Rallo.
 » Francisco Domingo y Forés.
 » Bautista Valls y Cid.
 » José Bonet.

Lo que se hace presente para su publicacion por medio del *Boletín oficial* de esta provincia para que llegue á conocimiento de los nombrados y obre los efectos prevenidos en los artículos anteriormente citados.
 Ulldedona 17 de Octubre de 1872.
 —El Alcalde primero popular, Manuel Espinosa.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la villa de CHERTA en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.
 MES DE JULIO.

Día 7. El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la aprobacion de las diligencias preliminares para el arriendo del arbitrio de puestos públicos para la venta durante el actual año económico por la Comision provincial permanente.
 Por unanimidad acordaron: que no habiéndose presentado postor para dicho arriendo, se diese cuenta.

Dióse asimismo cuenta de una instancia dirigida á la Comision provincial por D. Mariano Gonzalez, contra las imposiciones municipales para cubrir el déficit del presupuesto municipal. Acordóse se cursara dicha instancia por el Sr. Presidente con el informe propuesto.

Por los regantes con las aguas comunes de acequia de la calle de Morcavalls, se presentó una instancia y planó que quedó sobre la mesa, pidiendo el riego por aquel mismo punto, ó bien que se les diera por fuera de la poblacion, segun así todo lo propuso en su día el Arquitecto provincial.

Se acordó que se librara certificacion posesoria á favor de Miguel Juan Mola Sabaté, de una parte de casa que posee en la calle de Morcavalls, de esta poblacion.

Día 14. Que se oficiare al Representante de la Compañía de Canalizacion del Ebro, en Tortosa, exigiéndole diese posesion á los regantes, vecinos de esta villa, del paso de las aguas de riego por el terreno al efecto expropiado por la misma á José Falcó, en la partida de las Parellades.

Día 21. El Sr. Presidente dió cuen-

ta al Ayuntamiento de una comunicacion del Representante de la Compañía de la Canalizacion del Ebro, manifestando, que el contratista Antonio Espelta, vecino de Amposta, es el que viene obligado al pago del terreno expropiado á José Falcó, para la servidumbre del riego reclamado por los vecinos de esta villa, D. Zenon Mayor y D. Antonio Mayor.

Acordaron que se pagase al impresor D. José Antonio Nel-lo, su cuenta presentada de fecha 12 del actual mes, importante 83 pesetas 50 céntimos por impresos suministrados á este Ayuntamiento.

Dia 28. Se acordó no habia inconveniente para que los propietarios Don Francisco Lafarga, D. Gaspar Ricart y otros, conforme con la instancia presentada y sin perjuicio de tercero, continuasen disfrutando del riego con las aguas comunes por la calle de Morcavalls, plaza de la Constitucion y parte de la calle de Tortosa, habilitando para ello las respectivas acequias que deberán dejar en el mismo sér y estado que se encontraban cuando para este mismo eran utilizadas últimamente; y no siendo de las atribuciones de la Corporacion municipal la ordenacion para la construccion de las maderas, losas, puentes y bobedillas que facilitan el paso para la entrada en las casas contiguas á la misma acequia en la calle de Morcavalls y plaza de la Constitucion, que se entiendan los recurrentes con los particulares ó propietarios de aquellas mismas casas.

En vista de la resolucion de la Comision provincial permanente, á la instancia de D. Mariano Gonzalez contra la imposicion sobre el trigo para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se acordó que para el dia 30 del mismo mes se convocare á la Junta municipal y á otro mayor número de vecinos, á fin de darles cuenta y en su vista resolver lo mas conveniente y con urgencia.

MES DE AGOSTO.

Dia 4. Enterados del capítulo 3.º de la ley municipal de 3 de Junio de 1870, acordaron dividir y dividieron este distrito municipal en cuatro secciones para la designacion de vocales para componer la Junta á que dicho capítulo se refiere, mandando que la formacion de estas cuatro secciones se publicara por medio de edictos y pregones en la forma acostumbrada.

Dia 11. Acordaron por unanimidad que se pagase á José Cases y Mola 5 pesetas por la inscripcion á las entradas de la poblacion, referente á disposiciones sobre policia urbana.

Prévia lectura del capítulo 3.º de la ley de Ayuntamientos, y por medio del sorteo se designaron los vocales para la asamblea de asociados durante el ejercicio del actual año económico, cuyo resultado se acordó se publicara en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dia 20. Por unanimidad se hizo la designacion de los presidentes para las mesas interinas para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Dia 25. El Sr. Presidente dió cuen-

ta de que á la profesora de instruccion primaria D.ª María Francisca Sancho, se le habia hecho entrega de todo el material perteneciente á la escuela de niñas de esta villa, de la cual es hoy Directora.

Dióse cuenta de la resolucion de la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial, autorizando á este municipio para administrar el arbitrio sobre puestos públicos para la venta durante el ejercicio del actual año económico.

A consecuencia de una instancia presentada á este Ayuntamiento por D. Bautista Figueras y Gumiel, vecino de esta poblacion, se autorizó al mismo para que á sus espensas sufriera una modificacion el curso de la carretera de esta á Tortosa, entre la propiedad de D. Fernando Navarro y la de D. Pedro José Ricart, en esta jurisdiccion municipal, bajo las condiciones que se consignan en la misma autorizacion.

MES DE SETIEMBRE.

Dia 1.º Por unanimidad se acordó que quedaba prohibido el levantamiento de nuevos edificios y ninguna clase de obra exterior en los actuales, dentro del radio de la poblacion, sin que los propietarios no estén respectivamente autorizados para ello por este Ayuntamiento.

Prévia lectura de la parte necesaria de la ley electoral, se hizo la designacion de presidentes interinos para las mesas en las próximas elecciones para Diputados provinciales.

Dia 8. Acordaron que una comision compuesta de los concejales D. Francisco Rius y D. Juan Benaiges pasara sobre el terreno que solicita edificar D. Bautista Pascual y dieran despues dictámen para mejor resolver la Corporacion municipal.

Dia 15. El Ayuntamiento, asociado de la asamblea de asociados, acordó condonar á D. Cristóbal Martinez la cantidad de 33 pesetas 75 céntimos, de lo que está adeudando por el arriendo del arbitrio de puestos públicos para la venta durante el año último económico en este distrito municipal, por los perjuicios que en dicho arriendo sufrió á consecuencia de haberse prohibido el paso de la barca de Tivenys, con motivo de la insurreccion carlista.

Dia 22. D. Miguel Juan Cases se presentó ante el Ayuntamiento, quien espontáneamente declaró que daba su consentimiento á su hijo Agustin para que pudiera sentar plaza voluntariamente en el cuerpo de Sanidad militar.

Acordaron que se oficiara á Don Francisco Llauger para que se presentara á terminar el expediente ejecutivo de apremios contra los contribuyentes morosos al pago del repartimiento vecinal del año 1870 al 71.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia 13 del corriente mes.

Cherta 14 de Octubre de 1872.—El Secretario, Joaquin Fernandez Colavida.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Mirás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2993.

Don Antonio Subirana, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Dionisio Peix (a) Rata, vecino que fué de Manlleu, para que dentro el término de nueve dias, se presente de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad para rendir indagatoria en méritos de la causa criminal que contra él instruyo sobre herida y sucesiva muerte de Juan Tubau.

Vich diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Antonio Subirana.—Pio Mas, Escribano.

Núm. 2994.

Don Pedro Carlos Loysele, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Sellerés (a) Dida, vecino de Talamanca, para que dentro del término de nueve dias se presente de rejas á dentro en las cárceles de este partido á fin de recibirle indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre robo de caudales públicos, como Jefe de una partida carlista, al Recaudador de contribuciones de Castellar en la tarde del treinta de Junio último; parándole en caso de incomparecencia el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tarrasa á doce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro Carlos Loysele.—Por su mandado, José Sala, Escribano.

Núm. 2995.

Don Manuel Villar y Estéban, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente primer y único pregon y edicto cito, llamo y emplazo al cabecilla carlista Jaime Grannollers (a) Camps, natural de Cubells, y á todos los de su partida que el dia veinte y seis de Mayo último se encontraban en dicho pueblo de Cubells, para que dentro el término de treinta dias contaderos desde la publicacion del presente, comparezcan de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad, á fin de recibirles declaracion indagatoria y defenderse de los cargos que les resultan de la causa criminal que me hallo instruyendo contra los mismos por la sustraccion de diez fusiles, verificada en dicho dia veinte y seis Mayo en el referido pueblo de Cubells, cuyas armas eran del Estado; pues haciéndolo así se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren y en otro caso les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balaguer á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta

y dos.—Manuel Villar.—Por mandado de S. S., Antonio Saurét, Escribano.

Núm. 2996.

Don Arsenio Ramirez de Orozco, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Ayats, por nupcias Martí y á Ferreol Cerviá é Isern, conocido por Brusi, para que dentro el término de nueve dias comparezcan ante este Juzgado á declarar en méritos de la causa criminal que instruyo sobre hurto de dinero, ropa y otros efectos cometido en casa Pedro Martí, vecino del pueblo de San Daniel; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Arsenio Ramirez de Orozco.—Francisco Baylina, Escribano.

Núm. 2997.

Don Félix de Antonio, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Barcelona.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Juan Ventura (a) Ñorru, de unos treinta y seis á treinta y ocho años de edad, cochero, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad, á fin de recibirle declaracion indagatoria y á su tiempo oírle en defensa, en méritos de la causa criminal que contra él estoy instruyendo sobre lesiones graves y sucesiva muerte de Francisca Amat, causadas por un coche central que el mismo guiaba; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Félix de Antonio.—Por mandado de S. S., Francisco Maspons y Salús.

Núm. 2998.

Por este primer edicto y pregon y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en méritos de la causa criminal formada sobre atentado á un agente de la autoridad, se cita, llama y emplaza á Felipe Salita (a) Manco Papet, á fin de que dentro el término de nueve dias se presente ante este Juzgado, y Escribanía del infrascrito, para notificarle una providencia; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Villanueva y Geltrú á los veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—José Castellví, Escribano.—V.º B.º—Monfort.